

COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE
**TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas para las Coordinación de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT 2021

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2021

**ACUERDO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA LA COORDINACIÓN
DE LA COMISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA
NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El 18 de octubre de 2021 se emitió, con efectos de publicación a quienes integran el SNT, la Convocatoria para la Jornada Electiva remota 2021 del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante la *Convocatoria*) con el objeto de convocar a la elección y/o reelección de las Coordinaciones del SNT a realizarse este año 2021.

SEGUNDO. - Que dicha *Convocatoria* tiene como finalidad organizar el proceso de elección de la renovación y/o reelección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT en una misma jornada electoral remota en tiempo real. Por lo que en ésta se prevén los plazos, requisitos, acuerdos y notificación de los registros, así como las fases o etapas en que se llevará a cabo la elección de los Coordinadores de Comisión, Región o de Organismos Garantes.

TERCERO. - Las Bases de la *Convocatoria* prevén un plazo ordinario para el Registro de aspirantes a las Coordinaciones del SNT (recepción de documentos) mismo que se realizaría en el plazo comprendido del 28 de octubre al 03 de noviembre de 2021.

CUARTO. - Que, mediante **Acuerdo de Registro de Candidaturas para las Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, emitido el 05 de noviembre y notificado el 06 de noviembre, se estableció en su considerando Cuarto la ampliación del plazo para el registro de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT. Lo anterior, debido a que no se recibió registro alguno para la

COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas para las Coordinación de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT 2021

Coordinación de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT durante el periodo de registro del 28 octubre al 03 de noviembre de 2021, establecido en la Convocatoria de fecha 18 de octubre de 2021.

En función de lo anterior, el Colegio Electoral estimo procedente declarar vacante el registro respectivo en cuanto a esta instancia, esto considerando la falta de registro para la Coordinación de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT.

Por lo que, con el propósito de salvaguardar los derechos de los miembros integrantes de dicha Comisión a participar o elegir a su Coordinador, así como la debida y oportuna operación de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, resultó necesario ampliar los plazos de registro de candidatos y su Recepción de documentos, por ello dicho proceso se sujetó a diversos plazos para el registro a saber: Para el Registro de aspirantes a la Coordinación (Recepción de documentos), del 09 de noviembre al lunes 15 de noviembre de 2021

Asimismo, se estableció que, del 16 al 19 de noviembre de 2021 el Colegio Electoral tendría que emitir el Acuerdo de Registro de Candidaturas a las Coordinaciones del SNT; el cual tendría que publicarse el día 19 del mismo mes y año.

DE LA COMPETENCIA

El Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia es competente para conocer y resolver sobre el registro de candidaturas para las Coordinaciones 2021 y, en consecuencia, emite el presente Acuerdo con fundamento en los artículos 4, 5 y demás concordantes y aplicables de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (*Lineamientos de las Instancias*); 12, 15 y 16 de los Lineamientos para la Elección y/o Reección de las Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas (*Lineamientos de Elecciones*); así como las Bases Tercera y Sexta de la Convocatoria para la Jornada Electiva remota 2021 del SNT; así como el **Considerando Cuarto del Acuerdo de Registro de Candidaturas para las Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección De Datos Personales**, conforme al siguiente:

COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas para las Coordinación de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT 2021

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que del 09 de noviembre al 15 de noviembre de 2021 se llevó a cabo el registro y recepción de documentos de aspirantes para **Coordinación de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT**, referida en los artículos 5, fracción VI de los *Lineamientos de las Instancias* y 15 de los *Lineamientos de Elecciones*, conforme a las Bases previstas en la Convocatoria.

SEGUNDO. Que el Colegio Electoral procedió a la revisión y valoración de la documentación recibida, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 15 y 16 de los *Lineamientos de Elecciones* y la Base Tercera de la *Convocatoria*.

Una vez realizada la revisión correspondiente, por parte de los integrantes del Colegio Electoral, de las Solicitudes de Registro, sus anexos y alcances respectivos, se determinó el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Registro de Coordinación de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT. Se aprueba el registro de la candidatura para la Coordinación de la **Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT**, a que se refieren los artículos 5, fracción VI y 27 fracción V de los *Lineamientos de las Instancias* y 16 de los *Lineamientos de Elecciones*, de la manera siguiente:

**COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas para las Coordinación de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT 2021

Candidatos (as) registrados para las Coordinaciones de las Comisiones del Sistema Nacional de Transparencia								
Comisión	Candidatos (as) Registrados	Hora y fecha de Registro	Requisitos					Determinación
			Documento en que acredita ser integrante del SNT	Carta de intención	Carta de no inscripción	Plan de trabajo que justifica su pretensión	Periodo de encargo	
Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia	Lic. Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman Quintana Roo	jueves, noviembre 11, 2021 04:48 PM	✓	✓	✓	✓	7 años 11 de mayo de 2021 al 10 de mayo 2028	Cumple con los requisitos

Segundo. Comunicación de Formatos y Horarios. Se hace del conocimiento de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, a fin de estar atentos a lo previsto en el *Acuerdo de formatos y horarios*, que emitirá el Colegio Electoral para llevar a cabo la elección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, de conformidad con las Bases previstas en la *Convocatoria*, de fecha 18 de octubre de 2021, mismo que se les hará llegar en el momento oportuno.

Tercero. Participación de candidatos y/o candidatas a reuniones del Colegio Electoral. Los candidatos y candidatas registradas podrán, directamente o a través de la persona que designen como representante, participar en las reuniones que convoque el Colegio Electoral para aprobar el instrumento tecnológico de votación.

Cuarto. Publicación y notificación del acuerdo. Publíquese y notifíquese este Acuerdo, a través de las direcciones de correo electrónico de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, desde la dirección de correo del Secretario Ejecutivo del SNT; así como en la página electrónica del Sistema (<http://snt.org.mx>).

Quinto. Aprobación del Acuerdo. El presente Acuerdo fue aprobado por **unanimidad de los presentes** integrantes presentes del Colegio Electoral del SNT para el Proceso de Elección de este año 2021, en la sesión de fecha 18 de noviembre de este mismo año, para lo cual se hace constar la expresión de la rúbrica de los integrantes para los efectos legales procedentes.

Por el Colegio Electoral

**COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas para las Coordinación de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT 2021

Federico Guzmán Tamayo

RÚBRICA
Maribel Rodríguez Piedras

RÚBRICA
Sigifredo Rivera Mercado

RÚBRICA
Nubia Coré Barrios Escamilla

Rúbrica
Javier Marra Olea

RÚBRICA
Liliana Margarita Campuzano Vega

RÚBRICA
Luis González Briseño

RÚBRICA
María Gilda Segovia Chab

Hugo Alejandro Villar Pinto

Esta foja corresponde al Acuerdo de Registro de Candidaturas para las Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emitida por el Colegio Electoral el 18 de noviembre de 2021.